 HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA <small>Atención por la salud</small>	ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	FECHA	Elaboración: diciembre 2021
	CODIGO: GAD-CN-F-17		Aprobación: diciembre 2021
	VERSION 01		Actualización: diciembre 2021


ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 023 DE 2026

No. CONTRATO	023 – 2026
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATANTE	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA
IDENTIFICACIÓN	NIT. 900.066.345-4
CONTRATISTA	ASTRID KARINA ORTIZ PEREZ
IDENTIFICACIÓN	CC. No. 1.090.406.451 DE CÚCUTA
DIRECCIÓN	CRA 15 C No. 14-29 CASA 833 CAMINOS DEL MOLINO, PIEDECUESTA, SANTANDER
CORREO ELECTRÓNICO	astridkarina89@hotmail.com
TELEFONO	3115054973
OBJETO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA APOYAR LOS TRÁMITES PRECONTRACTUALES, CONTRACTUALES Y POSTCONTRACTUALES EN LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA, SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO	DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.600.000)
PLAZO DEL CONTRATO	UN (01) MES CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA PACTADA EN EL ACTA DE INICIO
PRESUPUESTO DEL CONTRATO	CDP No. 26-00024 Fecha del CDP: 14 DE ENERO DE 2026
	RP No. 26-00025 Fecha del RP: 16 DE ENERO DE 2026.
OFICINA GESTORA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL ÁREA OPERATIVA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	16 DE ENERO DE 2026
FECHA DE INICIO	19 DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	18 DE FEBRERO DE 2026

En Piedecuesta, Santander, se reunieron, **FREDY ORLANDO ROJAS ARIAS** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **91.431.262** expedida en Barrancabermeja, Santander, en calidad de Gerente de la E.S.E. HLP, según Decreto Departamental de Nombramiento No. 381 del veintidós (22) de marzo de 2024, expedido por la Gobernación de Santander, cargo para el cual tomó posesión, según consta en el Acta de Posesión No. 020 del día primero (01) de abril de 2024; **ROSA MAYERLY OSORIO GÓMEZ**, Profesional Universitaria Área Operativa, en calidad de supervisora del **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 023 de 2026**; por una parte, y, por la otra, **ASTRID KARINA ORTIZ PÉREZ**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía. No. **1.090.406.451** expedida en Cúcuta, quién para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, y considerando que a la fecha se encuentran revisados todos los requisitos de ejecución del contrato, se suscribe la presente acta de liquidación por mutuo acuerdo, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES:

- 1) Que entre la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA y EL CONTRATISTA, suscribieron el día **DIECISÉIS (16)** del mes de **ENERO** del año **2026**, la minuta contractual correspondiente al **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 023 de 2026**, cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA APOYAR LOS TRÁMITES PRECONTRACTUALES, CONTRACTUALES Y POSTCONTRACTUALES EN LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA, SANTANDER"**
- 2) Que entre la supervisora del contrato y el contratista, suscribieron el **DIECINUEVE (19)** del mes de **ENERO** del año **2026**, el acta de inicio del contrato en mención, cuyo plazo de ejecución es de **UN (01) MES CALENDARIO**.

 HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA <i>Atendiendo la vida</i>	ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	FECHA	Elaboración: diciembre 2021
	CODIGO: GAD-CN-F-17		Aprobación: diciembre 2021
	VERSION 01		Actualización: diciembre 2021

- 3) Que en el acta de inicio, se pactó como fecha de inicio el día **DIECINUEVE (19)** de **ENERO** de **2026** y como fecha de terminación del contrato el día **DIECIOCHO (18)** de **FEBRERO** de **2026**.
- 4) Que el valor del contrato ascendió a la suma de **DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.600.000)**
- 5) Que se verificó por parte de la supervisora del contrato, el cumplimiento del objeto contractual, las actividades específicas del alcance del objeto contractual, y las demás obligaciones relacionadas en el contrato de prestación de servicios.
- 6) Que así mismo, la supervisora del contrato, dejó constancia que durante el tiempo de ejecución del contrato se verificó el cumplimiento de las obligaciones de la contratista frente a los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL), de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.
- 7) Que entre el contratante, la supervisora y el contratista, suscribieron el día **DIECIOCHO (18)** del mes de **FEBRERO** del **2026**, el acta de terminación del **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 023 de 2026**, en la cual se acordó dar por terminado dicho contrato a partir del **DIECIOCHO (18)** de **FEBRERO** de **2026**.
- 8) Que a la fecha el balance financiero del contrato es el siguiente:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$2.600.000	
VALOR ADICIONAL	\$0	
VALOR PAGADO ACTA DE RECIBIDO PARCIAL No. 01		\$1.040.000
VALOR A PAGAR ACTA DE RECIBIDO FINAL No. 02		\$1.560.000
VALOR EJECUTADO		\$2.600.000
SALDO A FAVOR DEL CONTRATO		\$0
SUMAS IGUALES	\$2.600.000	\$2.600.000


- 9) Que en consecuencia se procederá a la liquidación del **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 023 de 2026**, de conformidad con el Artículo 21 del Acuerdo de Junta Directiva No. 11 de 2020 *"POR EL CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO CONTRACTUAL DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA"*.
- 10) Que, como resultado de lo antepuesto, las partes por voluntad propia manifestamos estar de acuerdo con la presente acta de liquidación y dejamos los siguientes acuerdos bilaterales:

ACUERDOS:

PRIMERO. – LIQUIDACIÓN: Dar por liquidado a partir del día **DIECIOCHO (18)** del mes de **FEBRERO** del año **2026**, el **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 023 de 2026**, suscrito entre la **E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA** y EL CONTRATISTA, **ASTRID KARINA ORTIZ PÉREZ**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía. No. **1.090.406.451** expedida en Cúcuta, cuyo objeto contractual es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA APOYAR LOS TRÁMITES PRECONTRACTUALES, CONTRACTUALES Y POSTCONTRACTUALES EN LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA, SANTANDER"**.

PARÁGRAFO. Que las partes intervinientes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto derivado del Contrato de Prestación de Servicios.

SEGUNDO. – RECLAMACIONES: EL CONTRATISTA, renuncia a cualquier reclamación judicial o extrajudicial por concepto derivado del **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 023 de 2026**, cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA APOYAR LOS TRÁMITES PRECONTRACTUALES, CONTRACTUALES Y**

 HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA <small>Tratando personas por su salud</small>	ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	FECHA	Elaboración: diciembre 2021
	CODIGO: GAD-CN-F-17		Aprobación: diciembre 2021
	VERSION 01		Actualización: diciembre 2021

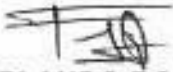
POSTCONTRACTUALES EN LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA, SANTANDER"

TERCERO. – CONTENIDO DEL ACTA: Que las partes están de acuerdo con el contenido de la presente acta, que se realizó de conformidad con lo estipulado en el **Contrato de Prestación de Servicios de Profesionales No. 023 de 2026**, y a lo dispuesto en el Artículo 21 del Acuerdo de Junta Directiva No. 11 de 2020 **"POR EL CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO CONTRACTUAL DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA"**.

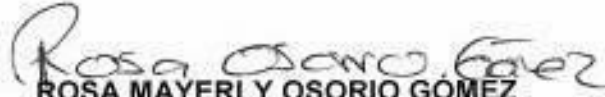
Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, a los **DIECIOCHO (18)** días del mes de **FEBRERO** del año **DOS MIL VEINTISEIS (2026)**.

EL CONTRATANTE,

LA SUPERVISORA,



FREDY ORLANDO ROJAS ARIAS
Gerente E.S.E. HLP



ROSA MAYERLY OSORIO GÓMEZ
Profesional Universitaria Área Operativa

EL CONTRATISTA,



ASTRID KARINA ORTIZ-PÉREZ
C.C. No. 1.090.406.451 DE CÚCUTA